



RESOLUCION - R - N° 560 - 98

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 OCT 1998

Expte. N° 1.045/98

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Maria Sara RODRIGUEZ REY de SASTRE, del día 14 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Carlos Alberto SASTRE, quien revistó en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 25 de setiembre de 1998.

QUE Dirección General de Personal informa a Fs. 7 con respecto al Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, artículo 7°, apartado III y IV y en cuanto a los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241, inciso a) - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - sería la cónyuge, Sra. María Sara RODRIGUEZ REY de SASTRE.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de DIEZ MIL TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.033,65) a favor de la Sra. María Sara RODRIGUEZ REY de SASTRE, D.N.I.N° 8.944.530, esposa del Sr. Carlos Alberto SASTRE, ex Profesor Titular con dedicación exclusiva en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, fallecido el día 25 de setiembre de 1998, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a Fs. 4, en concepto de subsidio establecido por el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2°.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Básico.....	\$ 360,67
- Adicional Remunerativo Bonificable.....	\$ 652,83
- Antigüedad.....	\$ 810,80
	-----
Total	\$ 1.824,30
Coeficiente	\$ 5,50
	-----
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO.....	\$ 10.033,65
	=====

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

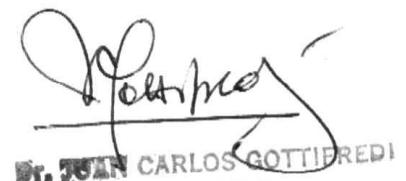
Expte. N° 1.045/98

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías Administrativa, del Consejo Superior, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Sra. Rodríguez Rey de Sastre. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
Cr. HECTOR ALFREDO FLORES  
Secretario Administrativo UNSa.

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIPREDI  
RECTOR

**RESOLUCION - R - N° 560 - 98**